

Santo Domingo, República Dominicana, 11 de diciembre de 1998.

Séptima Reunión Regional de Ministros y Autoridades Máximas del Sector de la Vivienda y Urbanismo de América Latina y el Caribe

DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO

En el día 11 de diciembre de 1998, los abajo firmantes, Ministros y Autoridades Máximas del Sector Vivienda y Urbanismo de América Latina y de El Caribe, reunidos en Santo Domingo, República Dominicana, con motivo de la VII MINURVI, expresamos lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- a. En primer término, formulamos un voto de agradecimiento al Ministerio de Vivienda y Urbanismo de Chile en su calidad de Secretaría Ejecutiva Pro Tempore de la VI MINURVI, y a su Ministro, Sr. Sergio Hernández Díaz, y en particular al Arq. Teodosio Saavedra, Secretario Ejecutivo de MINURVI VI, por todos los trabajos desarrollados en el transcurso del año que culmina con esta cita, lo cual se ha puesto de manifiesto en el informe presentado a VII MINURVI.
- b. Del mismo modo, los Ministros y Autoridades Máximas del Sector Vivienda y Urbanismo de América Latina y de El Caribe, saludan al Consejo Nacional de Asuntos Urbanos (CONAU) y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) en las personas de su Secretaría de Estado y Presidente del CONAU, Ing. Mercedes Sabater de Macarulla y el Director General del INVI, Arq. Joaquín Jerónimo, en su calidad de anfitriones de la MINURVI VII, por la dedicación en el trabajo organizativo, la hospitalidad brindada y la eficiencia demostrada en su rol de facilitador en la búsqueda de significativos acuerdos y consensos dentro del amplio temario discutido en la Reunión;
- c. En tercer término, las autoridades signatarias de esta declaración agradecen a los integrantes de la Fase Técnica de la VII MINURVI, por la solidez de las propuestas y votos que fueran sometidos a nuestra consideración.
- d. Las autoridades de los países miembros recientemente afectados por desastres naturales, agradecen al resto de los países su apoyo y manifestaciones de solidaridad expresados.

2. CONSIDERANDO

- a. El carácter de MINURVI, como instancia política superior de coordinación en materia de vivienda y urbanismo en la región;
- b. La existencia del Plan de Acción Regional, aprobado por los Ministros participantes de MINURVI en ocasión de la preparación de la Conferencia HABITAT II;
- c. Los acuerdos adoptados, en la VI MINURVI, celebrada en San José de Costa Rica, en noviembre de 1997;
- d. Las deliberaciones y proyectos de acuerdos alcanzados consensuadamente en la Fase Técnica de esta cita;
- e. Las deliberaciones de esta Reunión en torno a los temas: Participación Comunitaria como Elemento Básico de la Producción Social de Hábitat, Vulnerabilidad frente a Desastres Naturales, y Ordenamiento Territorial;
- f. En virtud que los desastres naturales tienen un impacto devastador en la macroeconomía de nuestros países;

3. ACORDAMOS:

a. A partir de la firma de este acuerdo la organización de MINURVI cuenta con un Reglamento Interno que define los objetivos, organización y funcionamientos de la entidad, el cual forma parte integrante de este documento;

b. Hasta la realización de la VIII MINURVI, el Comité Ejecutivo estará compuesto de la siguiente manera: México y Honduras, como representantes de Centroamérica y México; Jamaica y Barbados, como representantes del caribe; y Chile y Argentina, en representación de Suramérica; países a los cuales se agregaban Cuba, en su calidad de país anfitrión de la VIII MINURVI; y República Dominicana, en su calidad de organizador de la VII MINURVI el cual presidirá este Comité Ejecutivo. Además se escogió a Costa Rica para desempeñar la función de Secretaría Técnica de MINURVI hasta la celebración de la próxima reunión;

c. Se designa a Costa Rica como sede para la Reunión Preparatoria de la VIII MINURVI, cita para la cual los países signatarios acuerdan su participación del más alto nivel;

d. Se acuerda que la sede de MINURVI IX se decidirá en Cuba para que coincida con el país sede de la X Cumbre Iberoamericana de Presidentes y Jefes de Estado y Gobierno;

e. Respecto de la relación entre MINURVI y el Foro Iberoamericano de Ministros y Máximas Autoridades de Vivienda y Desarrollo Urbano, los abajo firmantes acuerdan la coordinación entre ambas instancias, buscando en la medida de lo posible, la simultaneidad entre ambos eventos. Para coadyuvar al logro de este objetivo se acuerda celebrar una reunión de coordinación entre representantes de la Secretaría Pro-Tempore del Foro y el Comité Ejecutivo de MINURVI, durante la Reunión Preparatoria de MINURVI VIII que tendrá lugar en San José de Costa Rica.

f. En este orden de ideas, se acuerda la realización de la VIII MINURVI en Cuba, en atención a su condición de sede de la Cumbre Iberoamericana del año 1999.

g. Reconocer:

- El Diagnóstico realizado por la Comisión designada por el Comité Ejecutivo, Jamaica y Barbados, delegada para visitar la isla de Monserrat con el fin de evaluar la situación generada por el volcán;
- La elaboración del Reglamento Interno de MINURVI;
- Las Demás actividades que se recogen en el informe de la Secretaría Ejecutiva, el cual forma parte integrante de este documento.

h. EN Cuanto a los ejes temáticos debatidos en la fase técnica se establece:

· Respecto a la Participación Comunitaria:

1. Se asume el compromiso de promover, fortalecer y facilitar la participación comunitaria desde los niveles de base en la solución de los problemas de los asentamientos humanos, destacando la importancia de su integración en todas las etapas de los proyectos, desde su planificación, diseño, ejecución y administración. Se reconoce además que el aporte de la comunidad a su propio desarrollo conlleva ventajas de índole económica y social.

2. Se acuerda promover la creación de un cuerpo de reglamentaciones que dé formalidad a la participación comunitaria y las organizaciones no gubernamentales en los programas sociales especialmente en la producción de vivienda en nuestros países.

· Respecto a la Vulnerabilidad frente a Desastres Naturales:

1. Establecer sistemas subregionales y nacionales de prevención y mitigación de los efectos de los desastres naturales. Se destaca en este sentido, la cooperación horizontal entre los países miembros; la elaboración de indicadores de vulnerabilidad; elaboración de mapas de riesgos, definición de planes de acción y de contingencia nacionales para atención de emergencia; la revisión y adecuación de las regulaciones técnico-constructivas, entre otras.

2. Crear un bloque regional para gestionar ante los organismos multilaterales el establecimiento de líneas de financiamiento tanto en la prevención de los efectos de los desastres naturales como en la reconstrucción, si fuese el caso.

3. En virtud que se reconoce la necesidad de que nuestros países cuenten con un Fondo de Contingencia para la Prevención y Atención de Emergencias Derivadas de Desastres Naturales, se acoge la propuesta de Jamaica para llevar a cabo una investigación sobre la creación, administración y sostenibilidad de dicho Fondo.

· Respecto al Ordenamiento Territorial:

1. Definir mecanismo reguladores y de equilibrio en el ordenamiento territorial, para el desarrollo sustentable en todo sus niveles.

2. Disponer de una legislación adecuada que regule el suelo urbano y rural en todos sus aspectos, con especial énfasis en la facilitación de los programas sociales.

i. Se acuerda la realización de un seminario sobre regulación de uso de suelo urbano, coordinado por Chile y Brasil, el cual tendrá lugar en Santiago de Chile. Este seminario servirá de insumo a la Reunión URBAN 2000 que se celebrará en Brasil en noviembre de 1999.

j. Los Ministros y Autoridades presentes acuerdan otorgar apoyo financiero a los participantes de sus países en el Diploma Regional sobre Asentamientos Humanos que se realizará en Chile a partir de abril de 1999.

k. Se acordó incorporar al Artículo 22 Numeral 2 del Reglamento Interno de MINURVI, que las publicaciones y documentos de MINURVI serán editados también en portugués.

l. Se acoge la propuesta presentada por Chile de encargar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo de dicho país y a la Secretaría Técnica de MINURVI, formular un proyecto sobre Fortalecimiento de las Capacidades de los Países de la Región en los Ejes Temáticos Acordados, con el apoyo técnico de CEPAL y otros organismos internacionales como Hábitat, entre otros; cuya solicitud de financiamiento se presenta al PNUD y otras agencias internacionales.

m. Se acuerda promover la creación y/o fortalecer Banco de Tierra existentes en cada país, con el propósito de contribuir al acceso, especialmente de familias de menores ingresos, de asentamientos humanos seguros dentro de un Plan de Ordenamiento Territorial, que a su vez, contribuya a disminuir la ocupación ilegal de terrenos vulnerables.

n. Se acuerda motivar a los Gobiernos Miembros de MINURVI a la reactivación de instituciones de cobertura nacional y/o internacional que por su naturaleza técnica, legal, económica y/o financiera faciliten y coadyuven a adelantar programas para el fortalecimiento y promoción de proyectos sociales relativos al hábitat de los sectores más deprimidos de la población, en los países de la Región. En tal sentido, se hizo referencia al Banco Interamericano de Ahorros y Préstamos (BIAPE).

o. Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho (1998).